Junta Municipal de Yguazú

Avda. Canadá y 14 de Mayo- Yguazú- Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN J.M. Nº 11/2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2.022 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 407.445".-

Distrito Yguazú, 02 de marzo de 2.022

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022, para la Construcción de Tinglado para Taller de Maquinarias Municipales- ID N° 407.445, conforme al desembolso de fondos de ROYALTIES; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, según Dictamen N° 14/2.022 de las Comisiones Asesoras de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, por decisión de la mayoría de sus miembros han recomendado su aprobación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022, para la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA TALLER DE MAQUINARIAS MUNICIPALES- ID N° 407.445.-**

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZU, A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Kazunori Sato Maeda
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 02 de 03 de 2.022.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu